



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A INVERSIONES DANISI LTDA. EMPLAZADA EN SANTA TERESA DE LOS ANDES N°1529 CASA 9 COMUNIDAD LA CAPILLA DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO, 31 ENE 2018
 DECRETO: N° 0672
 VISTOS: 14 JU

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente comercial, lo cual se encuentra acreditado con el Ord. N° 058 de fecha 12 de enero de 2018.-

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente Comercial Definitiva Fuera de Rol, ACTIVIDAD ECONÓMICA "INVERSIONES DANISI LTDA", Al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1425
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	SOCIEDAD DE INVERSION Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	SANTA TERESA DE LOS ANDES N°1529 CASA 9 COMUNIDAD LA CAPILLA DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-
ROL DE AVALUO	:	N° 510-9
NOMBRE	:	INVERSIONES DANISI LTDA
RUT	:	N° 76.051.444-6
REPRESENTANTE LEGAL	:	ISIDORO TRESPALACIOS CUETO
CEDULA DE IDENTIDAD	:	
DIRECCION PARTICULAR	:	
FECHA DE SOLICITUD	:	11.01.2018
RESOLUCION	:	N° 1439/2018

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE



JLYM/PFMMU.C./JLRA/TVC/pmc.-
 DISTRIBUCION:
 Contribuyente ()
 Rentas y Patentes Comerciales ()
 Dirección Jurídica. (1)
 Unidad de Control (1)
 Archivo.- (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 621
 FECHA RECEPCIÓN: 29 ENE 2018
 FECHA SALIDA: 30 ENE 2018
 OBSERVACIÓN N°